

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0135/ 2024-MPL-GM

Lambayeque, 28 de mayo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Informe N° 1106/2024-MPL-GAYF-SGL de fecha 28 de mayo de 2024, mediante el cual la Subgerencia de Logística solicita designación de Conductor de procedimiento de selección y aprobación de Bases para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRION, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEGUNDA ETAPA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2610139"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192º de la Constitución señala que los Órganos de Gobierno Local son las Municipalidades Provinciales y Distritales, las cuales tienen autonomía política, ecoñómica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 - y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°00127/2024-MPL-GM, de fecha 24 de mayo de 2024, se aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, el mismo que contiene el procedimiento en mención.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 0128/2024-MPL-GM de fecha 24 de mayo de 2024, se Aprobó EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRION, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEGUNDA ETAPA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2610139".

Que, por su parte el artículo 42°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala el contenido del expediente de contratación, precisando en el numeral 42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. (...) El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de

[Lambayeque, ciudad moderna, límpia y segura!

Calle Bolívar N° 400 (074) 281911 www.munilambayeque.gob.pe



CIBIDO 28 MAY 2024





PASSES OF THE PA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0135/ 2024-MPL-GM

Contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección", y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD para aprobar el Expediente de Contratación;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"

Que, mediante 1106/2024-MPL-GAyF-SGL de fecha 28 de mayo de 2024, la Sub Gerencia de Logística, solicita aprobación de bases y en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, es el competente de conducir desde la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRION, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEGUNDA ETAPA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2610139".



Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, así como la delegación de sus facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 007/2023-MPL-A, de 05 de enero de 2023;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS, para el Procedimiento de Selección SIE-SIE-3-2024-MPL/OEC-1, para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CA. LA MARINA, CA. LOS FUNDADORES, CA. LOS UNIDOS, CA. MANUEL RUBIO, CA. JOSE C. MARATEGUI, CA. EL PROGRESO, PJE. DANIEL A. CARRION, CA. FRANCISCO CASOS, CA. ANDALUCIA, CA. LAS MAGNOLIAS, CA. LOS GERANIOS, CA. MANUEL LASTRES, DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, SEGUNDA ETAPA POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N°2610139", en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO 2. – DESIGNAR a la Sub Gerencia de Logística, como órgano encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta la culminación de la contratación, para la Contratación, para el procedimiento de selección en mención.

<u>iL</u>ambayeque, ciudad moderna, limpia y segura!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú".



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 0135/2024-MPL-GM

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL OEC			
Representante OEC	LIC. ADM. GIANNINA DEL PILAR GONZALEZ SALCEDO DNI Nº 44568463 email: gigosa1205@gmail.com	Dependencia:	Sub Gerente de Logística

ARTÍCULO 3. - **ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Logística, ejecutar las acciones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 4. - ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario, notificar la presente resolución a las partes e instancias administrativas de esta Municipalidad Provincial de Lambayeque, para su conocimiento y publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.





Distribución:
Alcaldía (2)
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Administración y Finanzas.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
Sub Gerencia de Logística.
OEC
Publicación
Archivo



3